

SALE TODOS LOS DIAS,
Y SE SUSCRIBE EN MADRID
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,
Y EN LAS PROVINCIAS
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1526.

SABADO 19 DE ENERO DE 1839.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

PARTES.

El Sr. general en jefe de los ejércitos reunidos conde de Luchana trascribe con fecha 13 del actual un parte del gobernador militar de la Guardia, en que manifiesta que en la tarde del 11 al acercarse á aquel punto una fuerza enemiga, y entre ella el escuadron de caballería guipuzcoana, tildado de valiente, insultó y provocó á la guarnicion, y para que no quedase impune este atrevimiento dispuso que la partida de naturales del pais, al mando del sargento 1.º Luis Tobia con unos cuantos Nacionales, los movilizados de á caballo y 10 hombres del provincial de Pontevedra, dirigidos todos por el capitán D. Pedro Olano, comandante del batallon de naturales, se situasen en el puente Real de Vitoria, saliendo al encuentro á los enemigos, en cuyo punto se principió un fuego de guerrilla bastante sostenido que impedía á estos el paso por dicho puente: que en este estado, avergonzado el enemigo de que un corto número de infantes y ocho caballos contuviesen la marcha y aun hiciesen perder terreno á un escuadron, dispuso dar una carga á nuestros infantes y lo verificó con la mayor decision; pero que nuestro destacamento impávido los esperó hasta tenerlos á boca de jarro, y en este caso les hizo una descarga que les obligó á volver grupas y huir en el mayor desorden. El resultado, dice, fue dejar el enemigo en el campo cuatro ginetes muertos y un caballo, una montura, cuatro lanzas é igual número de sables, llevándose ademas bastantes heridos, y la baja de un sargento segundo que se pasó en el acto á nuestras filas, sin que por nuestra parte hubiese habido la menor desgracia. Con este motivo el gobernador del fuerte y comandante general de ambas Riojas recomienda el mérito contraido por el expresado capitán Olano y demas individuos que tuvieron parte en la accion.

El mismo general en jefe con referencia á comunicacion del 10 del brigadier Otero, jefe de brigada del cuerpo de operaciones de la izquierda, dice que en la mañana del dia 3 hizo movimiento hácia Quintanilla de Canduela el capitán del provincial de Betanzos D. José Pimentel, comandante militar de Reinos, con intencion de secundar el golpe que el rebelde Diez con 80 caballos recibió en la Peña Maya por uno de nuestros escuadrones: que al efecto distribuyó sus fuerzas, y por distintas direcciones llegó y penetró á media noche en el Valderredible para caer con mas facilidad sobre los pueblos, en donde segun las noticias adquiridas debian existir los restos del batido escuadron, como sucedió en efecto, pues una seccion de siete caballos y 24 infantes, que dicho comandante militar fió al mando del bizarro teniente D. Camilo San Roman, consiguió alcanzar en Sobrepeña á 17 rebeldes montados, los cuales aunque iban fugitivos se reunieron y presentaron la batalla al ver la escasa fuerza que tan de cerca los seguia: que en vista de esta osadia el citado San Roman no vaciló en cargarlos, y en tan larga como obstinada resistencia resultó dejar los enemigos en el campo dos muertos, entre ellos el famoso asesino Ruiz, jefe de la gavilla, tres prisioneros, cuatro yeguas, monturas, sables y trabucos, debiendo el resto su salvacion á su práctica en aquel escabrosísimo terreno. Por nuestra parte, añade, no hubo otra desgracia que la de un soldado contuso, que lo fue despues de prisionero, vuelto á rescatar por nosotros. El citado comandante militar y general de ambas Riojas recomiendan el brillante comportamiento de todos los que componian dicha fuerza, y con especialidad el mérito contraido por el soldado del provincial de Betanzos Antonio Pombo, que por sí solo luchó con dos, de los cuales ahuyentó al uno, y dejó tendido al otro, que era el citado cabecilla Ruiz.

S. M., en vista de este hecho, se ha servido conceder al soldado Antonio Pombo la cruz de María Isabel Luisa en premio de su decision y arrojo.

El comandante general de la provincia de Avila en comunicaciones de 11 y 15 del actual participa que el subteniente del 4.º batallon franco D. Jorge Gutierrez y el capitán del provincial de Córdoba D. Lorenzo Alguacil le avisan con fecha del 10 desde Burgo de Osma haber destrozado varios grupos de facciosos, causándoles tres muertos y dos prisioneros, y cogidos varias armas y ocho caballos.

Que el mismo D. Lorenzo Alguacil le dice desde Navaluenga haber alcanzado y perseguido en la tarde del 14 á tres ladrones que estaban cometiendo robos en las inmediaciones del Berraco, consiguiendo herir á uno de ellos y cogerles dos caballos, las armas y efectos que habian robado, los cuales se-

rian restituidos á sus dueños luego que justificasen su pertenencia.

Que el ayudante del 4.º batallon franco D. José Jimeno aprehendió con las armas en la mano al alevoso cabecilla Miguel Caballero, soldado desertor del regimiento provincial de Trujillo.

Que el mismo ayudante, noticioso en la tarde del 13 de que cinco facciosos bajaban por la garganta del Puerto de Mijares, practicó una emboscada; pero avisados aquellos á tiempo, huyeron de nuestras tropas, abandonando á la primera descarga cuatro caballos, cinco carabinas y dos sables. Que con aviso que le dieron los prisioneros que existen en su poder de que los enemigos tenian armas escondidas en las inmediaciones del pueblo de San Martin de Pimpollas, destacó el dicho comandante general al teniente del provincial de Córdoba D. Manuel Crespo para que sin descanso, y con la mayor cautela pasase á descubrirlos, lo que efectuó, habiendo regresado el dia despues con 15 fusiles de calibre ingles que estaban enterrados á corta distancia de dicho pueblo.

Y ultimamente dice el expresado comandante general que al participar los ventajosos resultados que diariamente se tocan de la activa persecucion que se hace á los enemigos en aquel pais, debe añadir que los comandantes de los destacamentos y cantones que ha establecido le dan las mas halagüeñas seguridades del buen espíritu de sus habitantes.

El capitán general de Castilla la Nueva en comunicacion de 18 del actual dice que el comandante de la columna de operaciones de Maqueda le participa que habiendo sabido que en el sitio llamado Valle-Palacios estaba robando á los pasajeros una partida de rebeldes, al mando del cabecilla Cano, salió en su persecucion; y habiéndoles dado alcance, consiguió dar muerte al citado cabecilla.

El mismo capitán general trascribe un parte del comandante general militar de la provincia de Toledo, en que le anuncia, que habiéndose presentado en S. Pablo de los Montes una faccion perteneciente á la de Palillos, compuesta de 100 infantes é igual número de caballos, dispuso que saliese en su persecucion una columna al mando del coronel del provincial de Plasencia D. Rosendo Nevares, que ha conseguido dispersarla completamente con pérdida de seis muertos y varios heridos, habiendo dejado en nuestro poder 13 caballos, cuatro mulas, porcion de armas de fuego, sables y otros efectos, sin haber sufrido la columna mas desgracia que la de un caballo herido.

El referido comandante general recomienda el mérito que ha contraido el citado coronel, el capitán de cazadores de la Guardia Real D. Juan Caballero, y el de los demas individuos que le acompañaron en este encuentro.

PARTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE MARINA.

Comandancia general de las fuerzas navales del Norte.— Excmo. Sr.: El comandante del cañonero *Marina* y apostadero de Santoña me dice con fecha 8 del actual lo que sigue:

Excmo. Sr.: El 24 del pasado Diciembre, á consecuencia de comunicacion oficial del comandante general del cuerpo de operaciones de la izquierda, di orden al capitán de este puerto para que pusiese á disposicion del gobernador de esta plaza las lanchas y botes de él, asi como al ayudante de Laredo para igual efecto, las cuales se habian ocupado en trasportar la brigada Medinilla á la otra orilla, asi como la barca de Treto y lancha cañonera *Luchana*, y á las cinco y cuarto de la tarde con todas las embarcaciones de mi apostadero guarnecidas con un sargento, dos cabos y 24 granaderos del provincial de Alcazar de S. Juan, di la vela escoltando el convoy de artillería y municiones que debia dirigirse á Rada. Lo borrascoso del tiempo no sirvió de obstáculo á los esfuerzos de mis subordinados, y así es que á ellos se debió llegase el convoy á Rada á las ocho de la mañana del 25, sin reparo alguno, á lo angosto y difícil de la via de Caraza que se hallaba asi como Rada sin un soldado de nuestro ejército: á las diez de la mañana se presentó la brigada con el Sr. Castañeda, y á consecuencia de la conferencia que tuve con S. S. dispuse mi salida con el convoy sobre Treto, como se verificó.

Al amanecer del 26 di mis órdenes y se principió el paso de los batallones, artillería, caballería y bagajes á Colindres, cuyas operacion continuada dias y noches sin cesar por mis marineros y los matriculados de Laredo, Santoña y Argoños se concluyó al anochecer del 27.

El 28 á las diez de su mañana me llamó el Sr. Castañeda á Colindres, residencia accidental de su cuartel general, é impuesta de sus próximas operaciones, dispuse que el convoy de lanchas permaneciese en Treto bajo la custodia de la *Luchana*, dirigiéndome con el *Marina* y sus botes armados por la ria de Limpias á proteger en su marcha el flanco derecho de nuestras tropas. Estas emprendieron su movimiento con la bizarría

que las es tan propia, y en pocas horas llevando á la cabeza su digno general Castañeda, dominaron á Limpias, Ampuero y Marron, y el *Marina* disparó un cañonazo á un grupo de facciosos que se dejó ver en las alturas de la orilla derecha de la ria despues de haber dado fondo próximo á los molinos, que fueron guarnecidos con la tropa del apostadero.

El 29 me ocupé en reconocer estas rias para sacar cuantas chalanas y botes se hallan en ellas, activando y celando por expreso encargo del general el embarque y conduccion á Santoña de nuestros heridos, dignos todos de la mayor consideracion.

El 30 armé las embarcaciones menores, y con ellas me dirigí á Marron, habiéndose utilizado cuantas se encontraron, las cuales remití á Santoña: en este dia dispuso el general que la brigada Medinilla pasase inmediatamente de Colindres á Treto, cuya operacion verificó el comandante de la *Luchana* á consecuencia de mi orden para ello con la mayor actividad.

El 31 repetí mis operaciones sobre Marron en solicitud de las embarcaciones que pudieran encontrarse ocultas por sus dueños, y hallé dos chalanas y una lancha del paso de caballos, que remití á Santoña.

El 2 de Enero de 1839 á la una menos cuarto de la noche armé las embarcaciones; y tomando á remolque las lanchas de la artillería y municiones, me dirigí sobre Marron, donde llegué á las tres y cuarto de la madrugada, y en el momento que la marea lo permitió se desembarcó la artillería y efectos solicitados por el general del ejército con la mayor viveza y celeridad, quedándome encargado con mi tropa y marinería de custodiar este punto, y sostenerle con la demas artillería y municiones que no se habian desembarcado.

En este dia tuvo lugar la toma del fuerte de Udalla y el referido choque que nuestras tropas en su retirada por la tarde sostuvieron con la faccion, causándoles, segun la voz general, 10 bajas entre muertos, heridos y dispersos. Por la tarde regresó la artillería, que embarcada en las lanchas, salió con el convoy para Limpias, donde llegó sin novedad.

El dia 3 me ocupé en el embarco de los heridos para Santoña, que quedó evacuado en el mismo dia.

El 4 y 5 no ocurrió novedad importante, y el 6 dejando situadas 11 lanchas en los puntos designados por el general del ejército, y la tropa afecta á las trincaduras colocada en su primera posicion, me retiré á este puerto dispuesto á auxiliar los movimientos de las tropas siempre que sea necesario.

Recomiendo á V. E. muy particularmente al comandante de la *Luchana*, así por sus trabajos, celo y asiduidad, como por los 15 dias y noches horrosos de un casi continuado temporal que sufrió á bordo de su buque y sin cubierta, no teniendo otro abrigo que un mal toldo. Los demas individuos de tropa y marinería así de la expresada lancha como del cañonero *Marina* nada me han dejado que desear, causando admiracion á todos los espectadores de sus fatigas que en tan cruda estacion, y algunos en cueros, todo lo arrostrasen sin desmayar, heroismo que ha producido no pocas bajas al hospital de esta plaza.

El práctico D. Antonio Ocejo Conde no ha descansado en Santoña ni de dia ni de noche, procurándome toda clase de auxilios, de lanchas, raciones, embarcos de pertrechos &c., debiéndose á su incansable celo y actividad en esta parte el buen resultado de las operaciones.

El gremio de matriculas de Laredo y su digno jefe el ayudante D. José Manuel Cacho y Tagle han sobresalido y sobresalen en servicios personales y pecuniarios.

Ocupadas hace 20 dias la mayor parte de sus lanchas y gente en tantos y tan multiplicados servicios como se han ofrecido y ofrecen, todos los han desempeñado en medio del rigor del invierno con aquel entusiasmo y noble decision que los anima, perdiendo los productos pingües de la actual pesca de besugo, y con solo una misera racion por única remuneracion de tantos y tan continuados sacrificios.

V. E. con su alta penetracion, y como testigo presencial de lo ocurrido en estos dias, é informado por el mismo general del ejército, y por el público, de cuanto ha ocurrido, graduará el mérito de tantas penalidades que mis subordinados ofrecen reproducir con la lealtad, celo y valor que tanto les distingue, y de que he tenido el honor de hacer mérito á V. E. ahora y en repetidas ocasiones anteriores.

Todo lo que tengo el honor de transcribir á V. E. para que se sirva ponerlo en el conocimiento de S. M. y recaiga la resolucion que fuere de su Real agrado, recomendándole ademas el particular mérito que han contraido el citado comandante teniente de navio D. Eduardo Posse por su actividad, celo y sobresaliente manejo; el de la lancha *Luchana*, alférez de navio, D. Pedro del Castillo, que con igual actividad y celo verificó las disposiciones de aquel, y cuantos individuos se mencionan en el parte, pues sus trabajos, privaciones y decision á fin de proporcionar los auxilios que necesitó el cuerpo de ejército del mando del Sr. brigadier Castañeda en sus operaciones, y en medio de un tiempo lluvioso y atemporalado, han merecido los mayores elogios de este jefe, segun me manifesté en la entrevista que tuvimos en su cuartel general de Limpias, y la voz pública que no ha cesado de hacer la justicia debida á los servicios que han prestado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Vapor *Isabel II*, en

Santander 15 de Enero de 1859.—Excmo. Sr.—José Morales de los Ríos.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Marina.

ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno político de la provincia de Madrid.

Para proceder con el debido conocimiento al secuestro de los bienes del ex-consejero Vallejo, del titulado coronel de ingenieros Gordillo, de Marco del Pont y de un tal Ortega que se cree sea natural de esta corte, se hace indispensable adquirir las noticias convenientes acerca del último domicilio que tuvieron los expresados sujetos antes de pasarse á la facción, el pueblo de su naturaleza, los bienes que posean y en dónde están radicados. Las autoridades ó particulares que tengan conocimiento de todos ó alguno de dichos extremos, se servirán manifestarlo en este gobierno político á los indicados efectos. Madrid 16 de Enero de 1859.—José María Puig.

HABIENDOSE denunciado ante el Sr. alcalde constitucional D. Mateo Miguel de Aillon por el promotor fiscal D. Patricio Joaquín de Avila en concepto de subversivo el párrafo Mosáico del *Nosotros*, publicado el miércoles 9 del corriente en la parte que principia: "una de las palabritas", y concluye: "esa bonita frase oh..." se procedió á celebrar el sorteo de los nueve jueces de hecho que con arreglo á la ley debían componer el jurado; y habiéndose realizado con las formalidades que la misma previene, tocó á los sujetos siguientes: D. Juan Jimenez y Gonzalez, D. Andres Molinillo, Don Manuel Molinuevo, D. Domingo Díez del Valle, D. Vicente Pereda, D. Juan Ranero, D. Francisco Lopez, D. José Diaz y D. Esteban Gomez, los cuales declararon no haber lugar á la formación de causa por ocho votos contra uno, y el Sr. presidente publicó la votación.

Banco español de San Fernando.

El banco español de San Fernando, en observancia de sus estatutos y reglas, celebrará en el día 1.º de Marzo próximo la junta general de accionistas.

Tendrán derecho á asistir y votar en ella los propietarios de 20 acciones inscritas ó pasadas á su favor seis meses antes de celebrarse la sesión.

También tendrán los administradores de los bienes de obras pías, cofradías, hospitales y de otra cualquiera corporación ó establecimiento que posean suficiente número de acciones, y acrediten estarles conferida la administración de los bienes de dichos establecimientos.

Los accionistas propietarios y los representantes referidos de 20 acciones podrán acudir con el título de las mismas, desde el 20 del presente mes hasta igual día del inmediato Febrero, á la secretaria del Banco á recoger la cédula de entrada á la junta general, la cual se franqueará en todos los días que no sean de festividad solemne, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde. Pasado el día 20 de Febrero no se expedirá á ninguno cédula de entrada.

La junta general se celebrará en el edificio propio del Banco, sito en la calle de la Montera, y se abrirá la sesión á las diez en punto de la mañana del expresado día 1.º del próximo Marzo.

EL Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, magistrado honorario y juez de primera instancia en esta capital, por providencia refrendada del escribano del número D. José María Gonzalez de Castro, se ha servido señalar para el remate de las fincas que existen en la villa y término de Carrion de Calatrava, y se especifican en la Gaceta de 29 de Setiembre y Diario de 1.º de Octubre del año próximo pasado, el jueves 24 del actual, y hora de las doce de su mañana en la audiencia de dicho señor, que la tiene en el local donde fue repeso de corte.

REDACCION DE LA GACETA.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 9 de Enero.

Ayer llegó á Paris una noticia triste.

El Rey y la Reina han perdido una hija muy querida.

La duquesa de Wurtemberg ha muerto en Pisa el 2 de Enero á las ocho de la noche en los brazos de su esposo y de su hermano.

Por vivas que sean las quejas, cuyo rumor resuena en este momento en nuestros oídos; por ardientes que sean las pasiones que dividen los ánimos, esta dolorosa noticia no puede dejar de reunir todos los corazones en un mismo sentimiento de simpatía, de dolor y de respeto. En un pueblo de una sensibilidad tan generosa y expansiva, todas las almas nobles conocerán la necesidad de asociar sus penas á las de una familia desolada. Ese golpe fatal que acaba de herir al trono, tan cargado ya de aflicciones, será á lo menos sentido, y tendrá eco. Esas lágrimas que corren en este momento tan abundantes de los ojos de una Reina, hallarán el camino de todos los corazones.

La duquesa de Wurtemberg apenas tenía 25 años. Se había casado en 1857. De este matrimonio había nacido un Príncipe. Después del parto de la Princesa se declararon los primeros síntomas de la enfermedad de que ha muerto. (*Debats.*)

La Cámara de Diputados se ha dirigido hoy en cuerpo y espontáneamente á las Tullerías para hacer presente al Rey su

sentimiento de dolor por la muerte de la Princesa de Wurtemberg.

S. M. llevará luto por dos meses á contar desde el 9 de Enero hasta el 8 de Marzo. (*Id.*)

CORTES.

SENADO.

ORDEN DEL DIA

PARA LA SESION DEL SABADO 19 DE ENERO DE 1859.

Lectura de proyectos de ley aprobados por el Congreso de los Diputados, y de dictámenes de algunas comisiones del Senado.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISTURIZ.

Sesion del dia 18 de Enero.

Se abrió á la una; y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se acordó repartir entre los Sres. Diputados 250 ejemplares de la ley sobre requisición de caballos, que remitia el Sr. Secretario del Despacho de la Guerra.

El Congreso quedó enterado de una exposición del Sr. Diputado Reinosa, manifestando hallarse enfermo, por cuya razón no puede asistir á las sesiones; y que en atención á estarse discutiendo el dictamen sobre la contrata del canal de Castilla, pide al Congreso se sirva acordar coaste en el acta la causa por qué no asiste.

Se concedió licencia por cuatro meses para restablecer su salud, solicitada por el Sr. D. Manuel Martínez Ayala.

Se acordó imprimir por apéndice al Diario de las sesiones los dictámenes que presentaba la comisión de Peticiones desde el núm. 125 hasta el 161 inclusive.

Se leyó una proposición del Sr. Moure, relativa á que se proceda á formar el proyecto de ley acordado para las clases pasivas.

Después de unas ligeras observaciones hechas por el señor Moure en su apoyo, y en vista de las observaciones hechas por varios Sres. Diputados, dicho Sr. Moure convino en retirarla.

Se procedió al órden del dia, continuando la discusión sobre el canal de Castilla.

El Sr. PUCHE dice que la circunstancia de haber pertenecido en la anterior legislatura á la comisión cuyo dictamen se discute le ha proporcionado adquirir algunas noticias sobre un asunto de la mayor importancia, aunque estas no serían bastantes á obligarle á tomar la palabra, á no verse el Congreso obligado á pronunciar su fallo de una manera solemne en una cuestión que, no solo es beneficiosa á Castilla, sino á toda la nación, y que ha de ser al mismo tiempo origen fecundo de otras muchas empresas que están aguardando la protección del Gobierno. Que son muchas las cuestiones que á su modo de entender se versan en este asunto, porque el expediente del canal de Castilla, sumamente voluminoso, representa una historia larga, variada, pues en él ha habido diferentes sucesos que cree necesario manifestar para que el Congreso, guiado de su patriotismo, dé un fallo conforme á los grandes intereses que se versan.

La primera cuestión (prosiguió) que á mi entender tiene que resolver el Congreso en este dia, es hasta qué punto llega la competencia de las Cortes en esta clase de negocios. Yo creo, señores, que las Cortes tienen derecho por la misma Constitución para entender en todas las cuestiones relativas á concesiones y contrata para las obras públicas; y me fundo en que las contrata en que se imponen derechos y obligaciones por medio de las cuales puede ser perjudicado ó beneficiado el Estado, son de competencia de las Cortes: además, siendo la atribución mas principal y privilegiada de estas la de conceder ó no tributos al Gobierno, como no hay ninguna empresa que no se funde en la concesión de estos tributos, ninguna debe otorgarse sin que las Cortes hayan entendido en ella.

Pero pregunto yo: ¿en la cuestión actual tienen las Cortes necesidad de entrar en el exámen de todos y cada uno de los artículos fundamentales de la contrata del canal de Castilla, ó debe partir este exámen de las que existen en virtud de una contrata ya celebrada por el Gobierno? Yo creo que no hay motivo para poner en cuestión el origen y legitimidad de ese contrato; y si hay alguna que ventilar, sería acerca de la concesión que podría invalidarla. Pero omitiendo para cuando llegue la discusión del dictamen entrar en otras cuestiones de la mayor importancia, y omitiendo la larga historia del canal de Castilla desde que se comenzó hasta la época en que se hizo esa concesión á la empresa, solo voy á entrar en la cuestión propuesta por el Sr. Ovejero en su voto particular.

Dos cosas ha dicho S. S. de la mayor importancia. Primera que el Gobierno concedió á la empresa del canal de Castilla unos terrenos que no le correspondían; y segunda que la empresa, abusando de las mismas concesiones, no había llenado todas las condiciones con que se le concedieron estos mismos terrenos. Voy á ocuparme primero de saber si el Gobierno como tal tenía derecho de conceder los terrenos comprendidos bajo el nombre de la laguna de la Nava.

El orador manifiesta que desde el año de 1804 el Gobierno se había mostrado solícito en buscar medios, por los cuales se consiguiese el desagüe de la laguna de la Nava, que era un origen fecundo de las graves enfermedades que infestaban á Castilla, como podía verse por las Reales órdenes de 21 de Febrero de 1807, la de Enero de 1815, y la de 19 de Diciembre de 1828 (*que leyó*), de las que aparece que se habían concedido á los particulares que se creyesen con derecho á los terrenos comprendidos en la laguna para acreditar su legitimidad; y que no habiéndolo verificado el Gobierno, como dueño de los terrenos baldíos, tuvo el derecho de disponer de los comprendidos en la laguna de la Nava. Que en ese mismo año, de vuelta el Rey de su viaje de Barcelona por Castilla, visitó el canal de Castilla, y tomó con mucho calor la idea de renovar las obras, formándose al efecto de Real órden una junta compuesta de autoridades y personas notables del país, á la cual se encargó buscarse todos los antecedentes, sin que nadie se presentase á probar su derecho, con lo cual el Gobierno había

podido disponer de unos terrenos que realmente le pertenecían.

Pasando á examinar la segunda idea del Sr. Ovejero, á saber, que el Gobierno había concedido una cosa sobre la cual no tenía derecho, dice que la empresa, temerosa de que pudiesen suscitarse algunas dificultades que embarazasen el pensamiento, tuvo buen cuidado de acudir á S. M. con repetición, solicitando se determinasen mas y mas los medios, según los cuales pudiese conseguirse el objeto contenido en la concesión general; de cuyas resultas en 1.º de Junio de 1855 se había expedido Real órden por el ministerio de Fomento, por la cual, á solicitud de la empresa, se prevenía se procediese al amojonamiento y deslinde de aquellos terrenos.

Que en su virtud acudió la empresa al juez protector del canal; y en vez de pedir se le diese posesión, propuso se hiciese una invitación á las cinco villas para que dedujeran el derecho que creía asistirles á aquellos terrenos.

Que al efecto se había celebrado una junta en Palencia á la que asistieron los apoderados de las cinco villas y el de la empresa, en la cual se conferenció sobre el modo de proceder al deslinde del terreno, proponiéndose por las cinco villas, como medio mas seguro, el de un apeo parcial, y por la empresa el de la nivelación del terreno, tomando para ella un punto cualquiera.

Que extendido el resultado de la conferencia se le pasó al juez, quien no quiso resolver sin oír antes á las partes; y evaluados los competentes traslados resolvió no con arreglo á lo que pedían la empresa ni las cinco villas, sino tomando un término medio, y fue que habiendo en el medio de los terrenos de la Laguna unas horras llamadas el Pico de Villaumbrales, desde cuyo centro se podia saber adónde habían llegado las aguas, se tomase desde allí el punto de nivelación, desde el cual se podía poner el perimetro.

Que habiéndose apelado de este auto, el cual fue confirmado, se procedió á la operación sin que las cinco villas reclamasen, según consta del expediente, con lo cual se probaba que no había la arbitrariedad que había querido suponerse.

Yo aplaudo el celo de los Sres. Diputados que en esta materia defienden los intereses de los pueblos; pero es necesario que se tenga en cuenta que hay otros intereses no menos sagrados y respetables, que son los de la justicia y los de la conveniencia pública.

El Sr. Ovejero al extender su voto particular, no precisamente como objeto de la decisión del Congreso, sino como enunciativa ó considerandum de ese mismo voto, ha manifestado algunas especies que no puedo pasar en silencio, porque podrían influir en el descrédito del Gobierno, en el descrédito de las Cortes ó de la misma compañía. Dice el Sr. Ovejero que el trozo de canal hecho hasta el dia es inservible. Yo no entraré en la cuestión facultativa, porque no me incumbe ni tengo datos para asegurar si el canal se halla inservible ó no. Pero es un hecho muy notable el de que en un canal que ha llamado la atención de todos los economistas españoles y de todos los Gobiernos, haya 12 leguas de canal inservible: repito que esto debe llamar la atención del Congreso para que no lo mire con indiferencia. Yo no sé, señores, si el canal será inservible; lo que sé es que está sirviendo, y con este motivo recuerdo lo que decía la comisión de Caminos y Canales de las Cortes constituyentes; á saber, que casi todas las obras que se habían hecho eran de malísima construcción. De esto podrá hacerse responsable al Gobierno; pero téngase presente que no puede inculparsele si que resulte un cargo grave, terrible, contra la dirección de caminos y canales, y yo llamo sobre esto la atención del Congreso. Por el ministerio de Hacienda, donde se habían reunido todos los datos, se dijo al director de caminos y canales lo siguiente: (*leyó un oficio*). De manera que aquí se encargó particularmente al director de caminos y canales D. José Agustín de Larramendi la inspección de todas las obras del canal y la visita periódica del mismo, y este señor asegura que son de mala construcción las obras. De ser esto así, resulta contra la dirección un cargo, que yo no quiero hacerle, pero creo si que las obras están bien construidas porque sirven, y si no lo están, la inmediata responsabilidad recae sobre el encargado de vigilarlas y de impedir que continuasen mas adelante, cuando desde luego podía haber mandado destruir lo que no estuviese bien construido, ó rectificar lo que necesitase de rectificación.

Respecto á lo que se pide en el voto particular sobre que se quite el impuesto de cuatro maravedís en cántara de vino que se paga en la provincia de Palencia, conozo que esta solicitud es justa. Creo que este tributo debe gravitar sobre aquellas provincias que disfruten del beneficio del canal; pero que todo el gravite sobre la provincia de Palencia, no lo creo justo; y en esta parte apoyo el voto del Sr. Ovejero. Por todo lo que concluyo diciendo que el Congreso debe manifestar que no tiene nada que oponer contra la legitimidad de la contrata; esta es la cuestión de este dia, y creo que esta la podrá resolver el Congreso desechando el voto particular del Sr. Ovejero.

El Sr. CAMALEÑO: La mayoría de la comisión á que tengo el honor de pertenecer, no ha podido avenirse al dictamen del Sr. Ovejero; pero no crea el Congreso que la mayoría de la comisión disidente por esto de los principios en que aquel se funda; al menos por mi parte no hay disintimiento. Necesitaba decir esto, señores, porque habiendo tomado la palabra en contra el Sr. Diputado Puche, he advertido que saliendo algun tanto de la cuestión, ha tratado de fijar doctrinas que yo, al menos por mí, mas que como individuo de la comisión, no puedo permitir jamás. A dos puntos únicos se reduce el dictamen del Sr. Ovejero: en todo lo demás está conforme con el dictamen de la mayoría; puntos en que el Sr. Ovejero disiente. La provincia de Palencia, dice, está gravada con un impuesto sobre el vino, aplicado al canal de Castilla. Segundo punto, los pueblos de las cinco villas han perdido la propiedad de la importante laguna de la Nava concedida por el Gobierno á la empresa. Dice el Sr. Ovejero: principios de justicia, de esa rigurosa justicia de que no se puede prescindir jamás, exigen que la provincia de Palencia no quede gravada con un impuesto particular que no afecta á las demás. Yo por mi parte apoyaría esta proposición como castellano, si no creyese que era algun tanto inoportuna por el momento esta reparación. Segundo punto. La laguna de la Nava pertenece á los pueblos limitrofes, y aun mucha parte de ella pertenece á particulares que tienen una propiedad transmitida por espacio de muchos siglos. El Gobierno, por grande que fuese su poder, no pudo disponer de esta laguna, y así es absolutamente necesario que se vuelva á aquellos á quienes pertenecía. ¿Y quién puede dudar de la justicia de esta reclamación? No se crea, señores, que porque la comisión no se aviene á este voto parti-

cular, lo considero injusto, no, ni lo puede mirar de ninguna manera como lo ha mirado el Sr. Puche, porque hablando con la verdad con que aquí debemos hablar, yo diré que por ahora no estamos en el caso, ni nosotros tenemos facultad para decidir si la laguna de la Nava pertenece á los pueblos, á los particulares de esos pueblos, ó si el Gobierno pudo ó no disponer de ella. Por esta razon la comision ha dado el dictámen que ha dado; pero si se adoptasen las doctrinas que el Sr. Puche acaba de proclamar, se autorizaba al Gobierno para que no hiciera á los pueblos la justicia que no se les puede negar.

Todos los racionios del Sr. Puche podrán tener valor á sus ojos, á los míos no, porque yo he visto que la empresa se comprometió á concluir en siete años el canal con sus tres ramales, y he visto que lo que ha hecho no está bien hecho. Siete años trascurrieron, y cuando se debió dar por concluido el canal, nos encontramos con que no está hecho lo mas principal, y eso que el Gobierno ha dado á la empresa todo lo que prometió, y mas aun, y que esta ha cobrado todos los derechos que se le adjudicaron. Esto es lo que ha tenido presente la comision. ¿Pueden las Cortes decir: cesó la empresa en sus derechos? No. Lo mas natural sería esto; pero aunque lo mas natural, no sería bastante legal. ¿Pueden decir: la empresa perdió los derechos que había adquirido por no haber hecho lo que prometió? Tampoco. ¿Podemos decir: la empresa puede continuar en sus obras? Tampoco podemos hacerlo. El Gobierno, que tiene todos los datos convenientes para ilustrar esta cuestion importante, debe comprender que en este negocio existen cuestiones distintas, pues hay cuestiones que los tribunales de justicia deben decidir, hay otras puramente gubernativas, y algunas para las cuales será necesaria la intervencion del poder legislativo.

Por esto la comision se separa del voto particular del señor Ovejero, pero solo en este concepto, no en otro; y si fuese en el concepto en que ha hablado el Sr. Puche, vendríamos á parar en que solo diciendo que no podia juzgarse la cuestion, la prejuzgáramos, y ese no ha sido nunca el ánimo de la comision, ni jamas podia serlo.

El Sr. LUJAN: El Congreso habrá notado que la cuestion del canal de Castilla va creciendo por momentos á medida que hablan los Sres. Diputados. Empezó el primero el Sr. Ovejero, y se limitó á sostener los dos puntos en que se apoya su voto particular. El Sr. Puche extendió despues mas la esfera de estas consideraciones, y por último el Sr. Camaleño, que es el que me ha precedido en la palabra, ha creído de su deber añadir algunas observaciones que han ensanchado mas esta cuestion. Esto convencerá al Congreso de la necesidad de darle toda la latitud posible, pues así interesa á los pueblos que con tanta ansiedad esperan el resultado de este negocio, y particularmente á la empresa del canal de Castilla, á quien se hace un favor, dando á esta cuestion la extension que requiere por sí, para que se sincere. Yo aseguro al Congreso que á pesar de que tengo algun conocimiento de esta materia por haber tenido el honor de pertenecer á la comision de Caminos y canales de las Cortes constituyentes, me habia propuesto no tomar la palabra; pero la he tomado por fin porque se halla presente un Sr. Diputado que podrá rectificar cualquier equivocacion en que pueda incurrir.

Tomando el orador la historia de esta cuestion desde que en el año 1851 decidió el Sr. D. Fernando VII que se prosiguieran las obras del canal de Castilla, para lo que se sirvió nombrar una junta que formase el plan de condiciones, segun el cual y bajo las disposiciones contenidas en la Real cédula de 17 de Marzo de 1851 se concedió la construccion de los tres ramales del canal y la desecacion de la laguna de la Nava á la compañía representada entonces por Aguado, manifestó que no fue este solo el que se presentó á hacer proposiciones, pues las hizo tambien la compañía de Cabarrús, presentando en seguida un paralelo de las proposiciones de ambas compañías para que viese el Congreso si la contrata estaba bien ó mal hecha.

Indicó ademas que se desechó la propuesta de Cabarrús, que ofrecia fianzas; y la de Aguado, que no ofrecia fianza ninguna sino el crédito de que gozaba su nombre en el comercio, se admitió, y le fue adjudicada la empresa por el Gobierno de entonces, Gobierno absoluto, que reunia en sí los tres poderes del Estado, y que disponia á su antojo de los recursos de los pueblos y tal vez de su porvenir.

Pasa el orador á hacerse cargo del contenido de la Real cédula relativa á la empresa de los Sres. Remisa y Casa-Irujo, y dice: Por el art. 1.º de ella se obligaba la compañía á terminar por su cuenta y á sus expensas en el término de siete años contados desde la fecha de la Real cédula los tres ramales del canal; pero que estamos en el año de 1859, y han trascurrido ocho años, y la única obra que ha dado concluida la empresa ha sido una parte muy pequeña de lo que se obligó á hacer, pues de los tres ramales solo ha hecho el primero, no habiéndose aun empezado á trabajar en los demas.

Que no ha podido menos de hacer notar al Congreso los vicios de que adolece la Real cédula, para que conozca la trascendencia de ellos, debiendo añadir que la empresa, lejos de gastar, ha tenido una utilidad de 3.600,000 rs.

S. S. lee las partidas de los arbitrios y gastos que la empresa ha tenido para cumplir lo que ofreció; de cuya lista resulta que la ha quedado á su favor la cantidad que ha mencionado de 3.600,000 rs.; y por consecuencia, que no habiendo expuesto cantidad alguna, visto el hecho en verdad, la empresa no ha sido mas que una administradora de los fondos dados por el Gobierno, por cuya administracion ha llevado un 25 por 100.

Respecto á la laguna de la Nava dice S. S. que en los pueblos que aun estaban en posesion de ella, los hay que tienen títulos de pertenencia desde el reinado de Felipe II, cuyos títulos no han sido respetados, y la empresa ha faltado á lo que se comprometió, porque existe hoy esa laguna lo mismo que antes.

Despues de hacer ver los perjuicios que ocasiona el impuesto señalado á la provincia de Palencia para la construccion de esos caminos, llamando ademas la atencion del Congreso sobre el mal trato que se ha dado á los presidiarios, como consta en el expediente, relativo al mal comportamiento que se ha tenido con la brigada 4.ª de presidiarios, de los cuales algunos han muerto de frio; concluye diciendo que no ha podido por menos de hacer estas manifestaciones al Congreso para que este resuelva lo que crea conveniente.

El Sr. PACHECO manifiesta que hallándose presente un individuo de la empresa, á él toca contestar á los cargos que se

han hecho. Que la mayoría de la comision al ver el expediente por el cual había concluido el término de la contrata, creyó indispensable que ó bien se prorogase ó rescindiese; pero que á quien correspondia decidir sobre este punto era al Gobierno, al Congreso ó al Senado que tienen la iniciativa; pero que á ninguno competia en concepto de la comision mejor que al Gobierno, porque este, con los datos que puede tener presentes, es quien únicamente podia proponer un proyecto de ley cual correspondia.

Concluye diciendo que respecto al arbitrio del impuesto en Palencia, es arbitrio ya antiguo, y que la empresa no ha tenido empeño en él, sin embargo de que le fue cedido, pues la era lo mismo obtener dicho arbitrio que otra cosa equivalente.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion; estando presente el Sr. Ministro de la Guerra, se procede á la interpellacion anunciada por el Sr. Lujan. No puedo menos de hacer observar á S. S. que se ciña estrictamente al objeto de la interpellacion, á fin de que la cuestion no se extravie.

El Sr. LUJAN: Así lo haré, Sr. Presidente. Es muy penoso para mí, cuando el Congreso se halla fatigado hace tres dias sobre interpellaciones, llamarle su atencion hácia otra nueva, y obligar al Gobierno á venir á estos bancos para contestar. Confieso que me hubiera abstenido, y renunciado este derecho, si el asunto grave que le motiva, la trascendencia que en sí tiene, y las circunstancias particulares del territorio á que se refiere, no me hubieran obligado á saltar por todos estos inconvenientes, y á romper la valla que me habia propuesto. No es una interpellacion por asuntos pequeños de un partido, no por circunstancias particulares de un pueblo, no señores; se trata de si hemos de ver tranquilos, si hemos de estar mudos al contemplar que la monarquía se desmorona.

Hablo, señores, de lo ocurrido en Alhucemas. Allí ha estallado una conspiracion fraguada, conspiracion que no ha podido evitar el jefe militar de aquel distrito. En esa conspiracion se ha proclamado al Pretendiente D. Carlos, y la tropa que estaba de guarnicion, faltando á sus deberes, asesinó á su gobernador, el que murió cumpliendo con su deber. Solo un pequeño número de soldados del cuerpo al que tengo la honra de pertenecer, resistieron las indicaciones, S. M. los ha premiado, y yo me honro de manifestar esta circunstancia.

Un simple cabo y unos cuantos soldados de artillería fueron los que se negaron á la conspiracion; parece que con este aviso el Gobierno de S. M. debe conocer que el jefe que allí mandaba debia haber tomado providencias. Yo debo decir que en el mes de Diciembre tuve cartas de lo que allí sucedió; creia, señores, que eran acusaciones de partidos, exageraciones de hombres excitados por sus intereses; pero por desgracia los sucesos han venido á confirmar lo que se vaticinaba. Debian de haber dado órdenes para que el capitán general de Málaga procurase averiguar el origen y fundamento de un hecho tan notable para que indagase si en los demas puntos habia indicaciones de semejante atentado. Yo supongo que el Gobierno habrá tomado todas las medidas necesarias para su averiguacion, porque si no deberia resultar un cargo grande contra él. ¿Pero nos fiaremos del conocimiento de los pasos que da el Gobierno? Yo, simple Diputado, sin saber lo que pasa en las secretarías, que no tengo relaciones oficiales de estas comunicaciones, ni de la manera, cantidad ni extension; yo, que veo reproducirse el suceso de Alhucemas en otra plaza importante, cual es segun las cartas de Málaga, en el Peñon de la Gomera, la cualidad de Diputado nombrado para centinela de los intereses del pueblo, me pone en el deber de hablar cuando existe un plan para arrancar nos las posesiones de Africa, plan que tal vez será de mano extranjera; y cuenta, señores, que no es cosa de poca importancia, las plazas que ocupamos en el litoral de Africa.

Prescindiendo de la importancia que pueden tener para el comercio del Mediterráneo, hay una circunstancia de sumo interes hoy, y es el material de armas y municiones que allí existen.

En Melilla tenian 157 piezas de grueso calibre; en el Peñon 44, en Alhucemas 39, en Ceuta 364; total en las plazas referidas 604; y de estas hay 458 de bronce construidas en Sevilla en otros tiempos. Ademas, en Melilla habia 419 quintales de pólvora, en el Peñon 94, en Alhucemas 58, en Ceuta 3657, es decir, que teniamos 4228 quintales y demas pertrechos de las provisiones de estas plazas. El Congreso verá que prescindiendo de todas las circunstancias políticas que se deben tener en consideracion, hay una que puede ser inmensa, y es que, apoderándose el enemigo de los pertrechos de guerra que allí hay, puede servirle como base de operaciones para ponernos en combustion, y atacarnos por frente y espalda. Yo espero que el Gobierno haya tomado las precauciones suficientes para evitar un mal de tanta trascendencia; mi objeto es que el Sr. Ministro de la Guerra manifieste lo que hay sobre el particular, y de este modo los Sres. Diputados conocerán la cualidad de los hechos, y el pueblo tambien.

Ahora bien, partiendo de este principio y conocidos estos hechos, ¿no resulta un grave cargo contra el jefe que manda en la provincia de Granada? Señores, convingo en que en tiempos de paz, y cuando no hay circunstancias de guerra civil, puedan pasarse 20 ó 30 dias sin comunicaciones de unos puntos como Alhucemas, Melilla &c. Pero en circunstancias de esta clase, cuando á estos puntos ha sido donde se ha deportado á los carlistas, y en cuyos puntos siempre ha sido la prision de los malhechores, ¿es conforme á las reglas de ordenanza que se pasen 20 ó 30 dias sin tener comunicaciones? ¿No tenia el capitán general obligacion de revistar esos puntos, en lugar de estar en Málaga, mucho mas cuando habia una guarnicion en Melilla que llevaba tres años? Yo supongo que podia tener indulgencia antes de los sucesos de Alhucemas; pero despues de esto ¿por qué no ha hecho lo que debia? Que deber suyo era.

Yo diré que no ha cumplido: como Diputado no puedo menos de decir que era su deber, al momento que supo lo de Alhucemas, haber visitado los demas puntos, cambiado las guarniciones, mudado los gobernadores; en una palabra, haberse personado de cerca, y evitar los males que han acontecido. Esa capitania general ha sufrido esos sucesos á pesar de estar declarada en estado de sitio, en el cual el capitán general reúne las facultades omnimodas: sin embargo, no ha podido evitar lo sucedido en Alhucemas: estos puntos sí que por ordenanza estan en el caso de estado de sitio, y no otros. Por todas estas razones yo ruego al Gobierno de S. M. que manifieste: 1.º cuáles son las ocurrencias de Melilla; 2.º si el Gobierno ha tomado las medidas suficientes para reparar este daño, y que no se propague; 3.º si el Gobierno de S. M. se halla satisfecho de la autoridad militar que manda allí. No debe te-

ner el Gobierno dificultad en decirlo, para que la nacion sepa que el Gobierno tiene toda la energia debida para hacerse respetar.

Concluyo diciendo que la cuestion es de importancia, que se versa en ella la seguridad; y ya que en una guerra de sucesion hace un siglo por un descuido de esta naturaleza, pues que dejamos guarnecido á Gibraltar con pequeña guarnicion, descuido propio de españoles, por lo que llevamos esta mancha en la frente, ya que entonces perdimos la llave del Mediodia, no perdamos ahora el cerrojo.

El Sr. Ministro de la GUERRA: Señores, desde el momento en que el Gobierno tomó el mando se ocupó de todo, y procuró remediar ó contener los efectos de los acontecimientos de la costa de Africa. Las necesidades eran inmensas, los recursos pocos; habia una guarnicion de tres años; pero el Sr. Diputado conocerá que tanto en esa guarnicion como en otras habido soborno; por consiguiente no es culpa del Gobierno actual ni del general. El Gobierno ha hecho cuanto ha podido en medio de esas escaseces, y respecto á esa insurreccion ya se han tomado las disposiciones necesarias.

El Sr. ARMERO pregunta al Gobierno, porque lo cree interesante, para que esos puntos subsistan siempre bajo la seguridad del Gobierno español, si se ha pasado orden para que haya buques disponibles, ó si el capitán general de Granada cuando el suceso de Alhucemas tuvo que pedir favor á un buque inglés, porque es imposible sostener la costa de Africa sin buques.

El Sr. Ministro de MARINA dice que la mayor parte de los buques estan en Barcelona, y que el capitán general de Granada no los tiene. Que el Gobierno ha dispuesto que se armen dos fragatas en el Ferrol, y que el Sr. Ministro de Hacienda ha ofrecido que se puede facilitar el coste de una.

El Sr. INFANTE: Mi objeto es preguntar al Gobierno si se han tomado las medidas necesarias, á fin de que no suceda lo que teme el Sr. Lujan. El Sr. Ministro de la Guerra dice que se han tomado las providencias debidas, yo estoy satisfecho; pero el Sr. Diputado que ha hablado ha hecho algunas indicaciones, y aun cuando no debemos traer á cuento autoridades, es menester esclarecer un poco la cuestion. La importancia de la plaza de Melilla la saben los Sres. Diputados: despues de Ceuta es la parte mas interesante que tenemos. Desde la desgracia de Alhucemas, ¿cuál era la guarnicion que habia en la plaza de Melilla que contenia un material de guerra tan importante? Eran 249 soldados del regimiento del Rey.

Se dice que no ha habido medios de poderlos relevar; yo digo que es verdad que hasta ahora no se ha podido hacer; pero nunca ha habido tantas fuerzas en Granada como en la actualidad, pues allí estaba el provincial de Jerez y otras varias fuerzas. Pero despues de la desgracia de Alhucemas ¿no estaba en la prevision de la autoridad militar el que fuesen esas fuerzas relevadas? Triste suceso, y es el primer ejemplo en esta guerra desastrosa, de que se haya entregado una plaza. Se dice que no habria buques para el relevo; ¿y ha sido necesario buques de guerra en Málaga para relevar? ¿No se ha hecho siempre por buques mercantes? ¿No se podian haber pedido al capitán general de Valencia? Debo decir que no estoy muy alarmado con que se haya perdido esa plaza, porque como estan los sublevados, ó tienen que entregarse á los moros ó rendirse á las armas de la Reina; pero entre tanto los males son de consecuencia, y nos exponemos á perder una parte de la mejor artillería de la monarquía. El sentimiento mayor que tengo, no es porque crea el que la plaza la hayamos de perder, sino porque soldados españoles han dado ese ejemplo, y aun creo que los oficiales no han entrado en ello; pero nótese que eran cinco oficiales para 240 hombres.

No insistiré mas, y confío en que con las medidas que el Gobierno adopte, volveremos á ocupar estas plazas que necesariamente hemos perdido, y segun noticias tengo, ha sido por un canónigo. La indicacion que le hago al Gobierno es que lije su vista en otra plaza mas importante todavia, en la de Ceuta; allí debe tener su vista fija; por lo tanto ruego al Gobierno que continúe tomando las providencias oportunas á fin de que no vuelvan á contecer semejantes sucesos.

El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA: Es natural, señores, que al llegar la noticia de la sublevacion de esa plaza, y la de ese ejemplo de infidelidad, es natural, digo, que al llegar esta noticia haya excitado cierta alarma en los Diputados de la nacion. Aplaudo el celo que ha movido al Sr. Diputado al interpellar, por haber visto que el suceso de Alhucemas se ha reproducido en Melilla, y segun cierto rumor tambien en la Gomera. Pero segun las explicaciones que ha dado el Gobierno, creo que nuestro primer deber es averiguar las causas, y ver en cuanto esté á nuestro alcance de manifestar los remedios.

Empiezo por decir que no doy á esta cuestion el nombre de cuestion política, aun cuando el hecho sea lamentable por haber faltado tropas fieles á su juramento, un cuerpo de tantos recuerdos gloriosos; repito que no doy á esta cuestion esa importancia política. Yo veo en el acontecimiento de Alhucemas, reproducido en escala mayor en Melilla, un acontecimiento cuyas causas pueden explicarse; pero tengo la desgracia de no ver en uno ni en otro suceso esa escala política, y esto nace de la conviccion de tener por de poca importancia todos esos puntos, no de codicia de naciones extranjeras, no entro á defender esa opinion. En las Cortes del año 20 hay trabajos sobre este punto; hay dictámen de comision y expediente á propuesta mia que se puede consultar. Tampoco entraré á considerar esta cuestion respecto de la suma importancia de esos puntos, la tuvieron si grande en otro tiempo, como puntos avanzados de la defensa de España; pero no para ocupacion de nadie. Entonces se dió importancia á esas plazas; pero desde que se disminuyó el poderío musulmán, se disminuyó tambien la importancia, y aun mas desde el momento en que ha cesado la piratería africana. Todas las ventajas de esos puntos son exageradas; la mitad de lo que consume la nacion en ellos, se emplearia mejor en buques para la defensa de esa costa; mucho mas seguro estaria el Mediterráneo, y tendria nuestra marina buques de que carece ahora. No hago mas que indicar esto ya que se ha tocado.

La conservacion de esos puntos ha quedado reducida, no á defender nuestras plazas de irrupciones berberiscas, sino meramente mas bien como una memoria de nuestras antiguas glorias, y como puntos de deportacion para los desterrados. Aquí, señores, está el verdadero origen del mal, el errado sistema, en haber dado una extrema extension á esos puntos como de deportacion: se ha cometido el error de mandar confinados á esos puntos, que son tan malos sanos é insalubres. Puntos tan costosos para España, cuanto que, excepto el aire, hay que llevar-

lo todo, hasta el agua, y en que cuesta mas un confinado de lo que costarian seis en otra parte. Allí no existe mas que in-moralidad, no hay delincuente que no salga malvado: puntos, en fin, que sirven solo para inundar la ciudad de Málaga de la canalla de esa inmundicia legal.

En esas plazas, señores, se ha reunido multitud de prisioneros, según entiendo, por causas políticas; y allí, sin ningunas reglas de policía verdadera y sin vigilancia de la autoridad, no impera mas que el látigo ó la impunidad. Allí el asesino ostenta impune su crimen, el delincuente se hace malvado: allí tampoco hay religion, no se cumple con las prácticas religiosas, con las cuales tal vez volverian á la virtud personas extraviadas. Allí, aglomerados esos sujetos contrarios á la causa nacional, ¿qué extraño que hayan corrompido á un número de soldados que por causas extraordinarias no han podido ser relevados de sus guarniciones?

Creo pues señores que sin desconocer la gravedad del mal, y sin dar importancia política, se debe acudir al remedio natural: ¿y cuál es este? Severidad y disciplina en la guarnición; renovación periódica, ni aglomerar desterrados por causas políticas; los medios de evitarlos son esos. No entraré tampoco á contestar á las inculpaciones del capitán general de Granada; solo diré que no las creo justas ni merecidas; pero tengo entendido que las sublevaciones han sido en unos mismos días.

He dicho esto, porque no es cuestion política; el mal es grave; pero no tanto como se cree; el Gobierno puede aplicar los remedios, y la nación confiar.

El Sr. Lujan deshace algunas equivocaciones.

El Sr. MADOC dice que el Sr. Lujan reconociendo la gravedad del hecho, interpelló al Gobierno y cumplió con manifestar en términos claros la importancia que podia tener el punto de Melilla y Alhucemas, el cual podria servir de base de operaciones á nuestros enemigos.

Que el Congreso no puede menos de atender á esta materia, mucho mas cuando el suceso ocurrido en un punto declarado en estado de sitio, donde hay prevencion contra ciertos hombres; por lo tanto que esto hace necesario el entrar á examinar las causas que haya habido para que el Gobierno se ocupe en averiguar la falta cometida por la autoridad militar.

El Sr. OLOZAGA extraña que cuando se ha perdido un punto importante se tome la palabra únicamente para disminuir la importancia del suceso, y cree que no es buena política la que aconseja en imbuir en los ánimos de los españoles el convencimiento de que no importa mucho la pérdida.

Que en la guerra de la independencia se proferia esa expresion de no importa, pero que en la actualidad no estamos en aquel tiempo, y no conviene sino aumentar la importancia de nuestras desgracias para excitar el entusiasmo de los españoles.

Manifiesta S. S. que no tiene prevencion alguna contra ninguna nacion; pero que por mucha que sea nuestra confianza, debemos ver que la vecindad de un punto importante ocupado por una nacion que trata de extender sus colonias y su dominación, no es motivo para tranquilizarnos; sino mas bien podrá decirse que es para aumentar los recelos.

Que no puede menos de llamarle la atencion el que siendo tantos los puntos aislados que hay donde se hace la guerra, los gefes militares que allí se hallan tengan la felicidad de presentar á sus soldados como modelo de virtud, y extraña que los militares ocupados en provincias pacíficas, ó sea por descuido ó por desgracia, nos presenten bajo sus órdenes los pocos soldados rebeldes que puede contar la España.

Después de hacer otras ligeras observaciones contestando al Sr. Martínez de la Rosa, dice que está conforme con S. S. en la necesidad de llamar la atencion del Gobierno sobre la vigilancia donde hay reos políticos, y añade que podria citar un suceso que demostraria en qué poco ha estado el perderse un puerto de consideracion.

Insiste en que no cree oportuno el que se disminuya la importancia que puedan tenerse, porque en su opinion cree que es lo mejor decir la verdad. Concluye rogando al Gobierno tome en consideracion las indicaciones que se han hecho, y cuide mucho de hacer vigilar á los reos poniéndolos en puntos que no sean aislados.

A petición del Sr. Arteta se pregunta al Congreso si se pasará á otro asunto, y decide negativamente.

Tocándole por turno el uso de la palabra al Sr. Ros y Olazo, se la cede, y dice

El Sr. GALIANO: El Congreso es testigo de con cuánta poca voluntad entro en este asunto; hubiera deseado seguir en silencio, porque mi voz no es digna de ser oída entre la de tantos dignos oradores. Anunciada estaba la interpellacion, pedido habian la palabra muchos Sres. Diputados, y yo continuaba en mi proyecto de no hablar; pero una expresion que soltó el Sr. preopinante, fue lo que me obligó á protestar contra mi intencion para que la maledicencia no se aproveche y saque algun fruto de lo que se ha dicho contra una de las reputaciones mas ilustres y mas insignes.

A consecuencia de suscitarse algunos rumores en la tribuna pública, el Sr. Presidente mandó leer los artículos 53 y 54 del reglamento que previenen el orden que han de observar los concurrentes.

He dicho y repito que contra la intencion del orador puede sacar la maledicencia algun fruto, y cuando hablo de esta, no es de la del Congreso, hablo de la de afuera: hablo de aquella causa, cuyos síntomas mal podremos negarlos cuando los vemos ahora mismo. Cuando se anunció esta interpellacion no creia que se removiesen asuntos políticos; sabido es que de todas las cosas sacan partido los partidos, y cuando hablo de estos no los culpo porque desean por todos los medios el conseguir sus fines. Pero desde el momento en que empezó esta cuestion preví que se trataba de acriminar una persona determinada; no la defendiendo ni la acriminando: yo falto de datos no me constituí en su defensor; pero solo pido que esta suspension de juicio la tengan los demas señores.

El orador apoya lo dicho por el Sr. Martínez de la Rosa, y dice en seguida que cuando se entregó Morella no se hizo la inculpacion que ahora se hace; pero que hay que notar que en la desgracia de Melilla ha habido un síntoma, cual es el que los sublevados eran los que componian un regimiento de los insurreccionados en el año 35 en Málaga, de los cuales algunos tenían el nombre de patriotas, y que á pesar de ese dictado han sido los que han entregado Melilla á D. Carlos.

Concluye diciendo que si su voz vale algo, la une á la del Sr. Oloza para pedir al Gobierno que adopte medidas necesarias para que no se repitan esos lamentables sucesos.

Después de de hacer varias equivocaciones los Sres. Oloza-

ga, Lujan, Galiano, Madoz é Infante, se pregunta al Congreso si se pasará á otro asunto, y se resuelve afirmativamente.

El Sr. LOPEZ: No habiéndome alcanzado la palabra, me veo en el caso de dirigir una interpellacion al Gobierno. Bien conocido es de todos cuán apremiante es la situacion de la nacion, efecto de la marcha administrativa que se ha seguido y se sigue; por lo tanto suplico al Gobierno que si no tiene inconveniente traiga las últimas comunicaciones del general Van-Halen. Ademas, me propongo hacer ver á la nacion que la causa de nuestros males es efecto de la marcha seguida desde el año 34, y suplico al Gobierno que se sirva hacer patente la causa sobre los acontecimientos del 7 de Julio; y por último, le ruego que traiga todos los documentos relativos á las ocurrencias del 28 de Octubre, en las cuales hubo combinaciones contra la libertad.

El Sr. PRESIDENTE: El Gobierno ha oído la interpellacion y contestará cuando tenga por conveniente.

El Sr. Secretario MAYANS leyó un expediente, cuyo contenido no pudo percibirse por el ruido que habia en el salon. Se levantó la sesion á las cinco y cuarto.

MADRID 19 DE ENERO.

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Santander 15 de Enero. El cabecilla Castor levantó tácitamente la orden que habia dado á los pueblos para que á la aproximacion de nuestras tropas emigrasen los habitantes que pasasen de 14 años; en su virtud ya principiaron á regresar á sus hogares los paisanos que se hallaban en los pueblos ocupados por los rebeldes, y aseguran que la pérdida que sufrieron estos en la accion del 2 pasa de 700 hombres, entre ellos mas de 100 muertos, añadiendo que desde aquel dia tuvo la faccion una desercion de mas de 400 hombres, y que aun continuaba.

Las operaciones militares estan paralizadas á causa del mal temporal. En las Merindades se hallan cuatro de nuestros batallones, y el general Espartero mandó tener prontas en Villarcayo 700 raciones, en cuyo punto se esperaba el 8 del corriente.

Logroño 14 de Enero. Un batallon y 40 caballos facciosos se acercaron ayer á la plaza de la Guardia con objeto de sorprender una partida de aquella guarnicion que habia salido á hacer un reconocimiento, la cual lo rechazó, causándole dos hombres muertos y un caballo.

El Sr. conde de Luchana con su cuartel general continúa en Haro, y las tropas acantonadas en los pueblos de sus inmediaciones.

Cuenca 15 de Enero. El nuevo comandante general de esta provincia ha dado principio á sus operaciones militares de una manera que hace presagiar á su favor, y le recomienda por sus conocimientos militares. Sabedor de que bajaba un convoy á Valencia, salió de esta capital con la parte de la columna que existia en ella; y reunida esta fuerza á la de Requena, vino á situarse sobre el rio Cabriel para impedir á Arnau, cuya faccion ha recibido refuerzo de Cabrera, que pasara el citado rio, y en combinacion con este hiciera algun movimiento para interceptar el citado convoy. Se ha observado efectivamente que lo hizo invadiendo los pueblos de Ganaballa, Laudete y Salvacañete con la fuerza de 50 hombres aproximadamente; pero contenido seguramente por los movimientos bien calculados de nuestro general, se ha visto en la necesidad de volver á sus guaridas. Del mayor interes para esta provincia es llegue el dia en que se destruya una faccion que la amenaza constantemente, y que ha arruinado ya muchas familias en los pueblos que son objeto de sus incursiones.

Avila 16 de Enero. Me cabe la mayor satisfaccion en participar á VV. que el espíritu publico de esta provincia ha sufrido el cambio mas feliz, debido primero á la derrota de Calvente y después á los infatigables desvelos y acertadas disposiciones de este comandante general. Poseionado apenas de su destino marchó inmediatamente á la villa de Mombeltran y pueblos situados á la inmediacion de los puertos meridionales que sirvieron siempre de abrigo á los rebeldes; los persiguió sin descanso, desconcertó sus fuerzas, difundió el terror en sus ánimos, y los que no pericieron en sus diferentes batidas se le van presentando implorando clemencia. Animados con este resultado los pueblos rehusan ya á los foragidos los pedidos que antes se veian forzados á prestarles temiendo su bárbara venganza, y los resisten con noble decision cuando intentan hollar con sus plantas las pacíficas moradas de sus habitantes. Entre todos son dignos de especial mencion el pueblo de Mijares, que se alzó en masa contra una partida de rebeldes que buscaran en él su refugio, y el de Pedro Bernardo, antes receptáculo de todas las facciones, y hoy dispuesta á formar una brillante Milicia nacional, firmemente resuelta á defender con vivo entusiasmo la enseña sagrada de la libertad y del trono legitimo. Las costumbres de aquellos habitantes, su género de vida, su natural robustez y su genio belicoso hacen se les considere como un baluarte inexpugnable del trono de Isabel II y de las instituciones sobre que descansa. Una saludable fermentacion en todos aquellos pueblos anuncia que es llegado el momento de su regeneracion política, y hace esperar muy próxima la completa pacificacion de esta provincia. Tan ventajosos resultados son en gran parte debidos á la imponderable actividad de este jóven y bizarro comandante general, que cada dia arde en nuevos y mas vivos deseos de exterminar de todo punto á los rebeldes.

BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 18 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 17½ y 17¼ con cupones

al contado: 17¼, ¾, ½ y 17¾ á v. f. ó vol.: 17¼, ½ y 18¼ v. f. ó vol. á prima de ½, ¼ y ½ por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 8 á 60 d. f. ó vol.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 5 al contado: 5 tres dieziseisavos á 32 d. f. ó vol.: 5¾ á 59 d. f. ó vol. á prima de ¾ por 100: 4¾ á 30 d. f. ó vol. á prima de ¼ y cinco dieziseisavos por 100 nuevas.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 38½.
Paris, 16-4 á 3.

Alicante, ¼ d.
Barcelona, á ps. fs., 7/8 b.
Bilbao, 1½ d.
Cádiz, ½ din. id.

Coruña, 1¼ d.
Granada, 1½ din. id.
Málaga, ¾ id. id.
Santander, 1½ id.
Santiago, 1¼ id.
Sevilla, par din.
Valencia, ¼ d.
Zaragoza, 1½ id.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

CONGRESO de Verona por Mr. de Chateaubriand, traducida, anotada y aumentada por D. Joaquin Francisco Campuzano.

Acaba de publicarse el cuaderno 1.º de esta interesante obra. Los Sres. suscriptores que no han dejado las señas de su casa al tiempo de suscribirse, podrán pasar á recogerlo á las librerías de la viuda de Cruz; de Perez, calle de Carretas, y á la imprenta de M. Calero, calle del Ave-Maria, núm. 17.

DIORAMA.

Establecimiento de un género enteramente nuevo en España situado á la entrada de la calle de la Alameda, junto á la fábrica platería de Martínez, en el que se ve por ahora:

El suntuoso monasterio del Escorial.
El coro con su bellísima Iglesia, en la que se oye el órgano con un singular efecto.
El panteon de los Reyes Católicos iluminado.
La iglesia de Atocha con su imagen y banderas.
El coro de capuchinos de Roma con toda su comunidad.
Está abierto todos los dias desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde.

Ya que tanto ha llamado la atencion la vista de la Tierra Santa, animada con el movimiento de la luna y nubes que se elevan sobre el horizonte á la salida del sol, y por la afluencia de gentes y ganados que se ven andar por los caminos hacia el portal de Belen, se ha dispuesto enriquecer este cuadro haciendo pasar la brillante comitiva y séquito de los Reyes que se ven postrados adorando al Niño Dios recién nacido, á quien de cuando en cuando tocarán y cantarán villancicos los pastorcillos, cuyos cantos y órgano se oirán tambien en la iglesia del Escorial.

La entrada á 8 rs. y 4 los niños.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

Se dará principio con una brillante sinfonía; y á continuacion se pondrá en escena el drama de magia, nuevo, original, en cuatro actos, titulado

LA ESTRELLA DE ORO.

Se estrenarán ocho decoraciones, ejecutadas al intento por el profesor de maquinaria y de pintura D. Francisco Lucini. La música ha sido expresamente compuesta por el maestro Don Ramon Carnicer; y los bailes inventados y dirigidos por Don Antonio Cairon y D. Juan Bautista Cozzer.

Nota. Gran baile de máscara en el teatro del Principe, mañana domingo 20 del corriente, principiándose á las doce de la noche.

Precio del billete 12 rs. vn.

Baile de máscara en el magnífico y suntuoso salon de Villahermosa. El domingo 20 de Enero de 1839 á las once de la noche, se dará el segundo.

A 24 rs. el billete.

Hoy sábado 19 de Enero de 1839 á las once de la noche se verificará el cuarto baile en el gran salon de la casa del conde de Aranda, calle de Luxon, núm. 4, cuarto principal: durará hasta las seis de la mañana.

Los billetes se despachan en el mismo local, y en la calle de Carretas, frente á correos, tienda del tasador de joyas Gasco.

EDITOR RESPONSABLE P. S. CASTELLANOS.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.